FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-16
	FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL	Versión: 4
		Página: 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No 0003-2023 del año 2023, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y Mauricio Rave Cubillos, identificado con NIT o CC.19.284.945, autoriza la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados **porque finalizó el término de ejecución del contrato** y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Código del Identificador Presupuestal	Recurso	No. Registro Presupuestal SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RCE-0003-2023	A-02-02-01-002-007	10	80723	534,19
VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CON DIECINUEVE CENTAVOS. Pesos M/cte.				

Este formato se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023

Supervisor o Interventor

Nombre PEDRO ALFONSO NAVAS GARCÁ

Cargo PROFESIONAL DE GESTIÓN II

Firma

Ordenador del Gasto

Nombre ASTRID ZAMORA CASTRO

Cargo SUBDIRECTORA REGIONAL CENTRA

Firma

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó:
Revisó: